

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

9779 Aprobación definitiva del Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, tramo II-CN-12, enlace con la A-7. (Gestión-expropiación 0059GE11).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 31 de mayo de 2012 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, en el denominado Tramo II-CN-12, enlace con la A-7. Según el referido Proyecto de Ocupación Directa, todos los terrenos afectados se encuentran incluidos en el Sistema General GD-SG-Ct6, y se encuentran adscritos al Sector ZG-SG-Ct6, resultando afectada una superficie total de 783,76 m², distribuida en un total de 9 parcelas. No resultan afectadas construcciones, edificaciones ni plantaciones.

La relación detallada de bienes y derechos afectados, sus titulares, adscripciones y aprovechamientos es la siguiente:

Parcela 9.A, de Luis García Calatayud. Superficie: 50,33 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 19,38 m² (50,33 x 0,385 m²/m²).

Parcela 10.A, de Concepción Suarez Rodríguez. Superficie: 59,19 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 22,79 m² (59,19 x 0,385 m²/m²).

Parcela 11.A, de José Rodríguez Alarcón. Superficie: 14,41 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 5,55 m² (14,41 m² x 0,385 m²/m²).

Parcela 12.A, de José Rodríguez Alarcón y Ana Sánchez Sánchez. Superficie: 12,75 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 4,91 m² (12,75 m² x 0,385 m²/m²).

Parcela 13.A, de José Bernabé Martínez. Superficie: 21,24 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 8,18 m² (21,24 m² x 0,385 m²/m²).

Parcela 13.B, de José Bernabé Martínez. Superficie: 394,25 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 151,79 m² (394,25 m² x 0,385 m²/m²).

Parcela 14.A, de Profu, S.A. Superficie: 18,04 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 6,95 m² (18,04 m² x 0,385 m²/m²).

Parcela 14.B, de Profu, S.A. Superficie: 177,82 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 68,46 m² (177,82 m² x 0,385 m²/m²).

Parcela 17.B, Desconocido. Superficie: 35,70 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en ZG-SG-Ct6: 13,74 m² (35,70 m² x 0,385 m²/m²).

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Región de Murcia, en la Concejalía de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el BORM, o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 12 de junio de 2012—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.